



DILIGENCIA.-

Advertidos errores en las bases para la creación de una bolsa de trabajo de Técnicos de Informática (A2), mediante el sistema de concurso-oposición, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 13 de junio de 2018, publicándose el extracto de las mismas en el BOP de Valencia nº 98 de 23-5-2018.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de junio de 2018, y en base a lo anteriormente expuesto, se procede a la corrección de errores de las bases para la creación de una bolsa de trabajo de Técnicos de Informática (A2) quedando su redacción como a continuación se detalla:

En la Base Tercera:

- donde dice: «No se admitirá ninguna documentación acreditativa de méritos que se presente una vez concluido el plazo de presentación de instancias»
- debe decir: «No se admitirá ninguna documentación acreditativa de méritos que se presente una vez concluido el plazo de presentación de instancias. La memoria técnica se presentará en sobre cerrado»

- donde dice: «Plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación»
- debe decir: «Plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria»

En la Base Sexta:

- donde dice:” El texto de la memoria, incluidos los gráficos, no tendrá una extensión superior a 30 folios, ni inferior a 15.”
- debe decir:” El texto de la memoria, incluidos los gráficos, no tendrá una extensión superior a 20 folios a doble cara, ni inferior a 15 a doble cara”

- donde dice:
 - Memoria:

Versará sobre aspectos relacionados sobre la administración electrónica en la Mancomunidad. Tendrá un máximo de 20 páginas (se entiende como las dos caras, es decir, por delante y por detrás) a un espacio (interlineado sencillo).



- Deberá decir:
 - Memoria:
Versará sobre aspectos relacionados sobre la administración electrónica en la Mancomunidad. Tendrá un máximo de 20 folios (a doble cara) a un espacio (interlineado sencillo)

Habiéndose publicado el acuerdo de corrección de errores de 13 de junio de 2018 en el Tablón de Anuncios y en la página Web de la Mancomunidad, en fecha 14 de junio de 2018

Y a efectos de garantizar los derechos de los interesados en el procedimiento,

Ana Carmen González Grau, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud CERTIFICO:

Que las memorias presentadas por los aspirantes, en el mismo momento de su presentación, se han introducido en presencia de los mismos y del funcionario habilitado en materia de registro en sobre cerrado garantizado en todo momento la cadena de custodia de las mismas, así como la integridad y anonimato, habiéndose atribuido a cada sobre un código identificativo,

Que la corrección de errores de la Base Tercera de las Bases implica la apertura de un plazo para la presentación de solicitudes a contar desde que la aprobación de la convocatoria, y a efectos de garantizar el derecho de igual de trato a los aspirantes en el proceso, se les requiere para que se personen en las dependencias de la Mancomunidad para que aportando su código identificativo retiren la documentación presentada y la presenten una vez se abra el plazo.

No obstante, para evitar cargas innecesarias derivas de la corrección de errores, los interesados en el procedimiento que así lo consideren podrán comunicar de manera fehaciente a la Mancomunidad que dan por presentada su solicitud y documentación anexa y a estos efectos se entenderá por esta administración presentada en tiempo y forma.

Torrent a, 14 de junio de, 2018

De lo que Doy fe



La Secretaria-Interventora